

Oficio ID 27090746/2024

Aristóbulo del Valle, Misiones. 21 de Noviembre de 2.024.

A la Sra.

Directora del Registro Provincial de las Personas

de la Provincia de Misiones

Delegación Central - CH. 32/33

Posadas, Provincia de Misiones

Dra. Paula Brigida Echeverría

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos **“EXpte. N.º 90245/2017 SILVA RAMON RUBEN C/ GULARTE IRMA ROSA S/ DIVORCIO”** que tramita por ante éste Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Aristóbulo del Valle, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaría TRES, Dra. Garcia Da Rosa Daiana Marisil, a fin de que se sirva INSCRIBIR EL DIVORCIO VINCULAR POR PETICIÓN UNILATERAL del matrimonio compuesto por los Sres. SILVA, RAMON RUBEN DNI N° 16.391.700 con domicilio en Picada Indumar s/n de la ciudad de Dos de Mayo, Misiones y GULARTE IRMA ROSA DNI N° 22.421.617 con domicilio en Barrio Tealera (frente al ingreso parque el Mocona (de la Localidad de Dos de Mayo, Provincia de Misiones; inscripto el día 10 de Junio de 1.992 en la Delegación del Registro Provincial de las Personas de la localidad de Dos de Mayo al TOMO 1º, ACTA 19, AÑO 1992.

El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice lo siguiente:///“*Aristóbulo del Valle, 14 de Abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ...*

RESULTANDO: ... CONSIDERANDO: ... FALLO: 1) HACER LUGAR a la demanda promovida y en consecuencia Decretar el DIVORCIO VINCULAR POR PETICIÓN UNILATERAL del matrimonio compuesto por los Sres. SILVA, RAMON RUBEN DNI N° 16.391.700 con domicilio en Picada Indumar s/n de la ciudad de Dos de Mayo, Misiones y GULARTE IRMA ROSA DNI N°. 22.421.617 con domicilio en Barrio Tealera (frente al ingreso parque el Mocona) de la Localidad de Dos de Mayo, Misiones, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 437 del C.C..C.N, con los efectos y alcances de los art 439 y siguientes del C.C.C.N. EXTINGUIÉNDOSE la Comunidad con efecto retroactivo al día de la presentación de demanda (art 475 y 480 del C.C.Y C.N) y la CESACIÓN de la VOCACIÓN HEREDITARIA RECÍPROCA entre cónyuges (art 2437 del C.C.C.N), Con RECUPERO DE LA APTITUD NUPCIAL, conforme lo dispuesto en el Art. 403 del C.C.Y.N.- 2) FIRME la presente resolución, LÍBRESE OFICIO a la Dirección General del Registro Provincial de las Personas, sito en la Ciudad de Posadas, Misiones, a los fines de la pertinente toma de razón de este pronunciamiento en ACTA DE MATRIMONIO N° 19, TOMO 1º, AÑO 1992, inscripta por ante el Registro Público de las Personas delegación Dos de Mayo, Misiones de los Esposos SILVA, RAMON RUBEN DNI N° 16.391.700 y GULARTE IRMA ROSA DNI N°. 22.421.617.- EXPÍDASE TESTIMONIO.- 3) COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE personalmente o por cédula a las partes y al Ministerio Publico Fiscal en su despacho.-" Firmado Dra. Edelmira Salvi, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Violencia Familiar. 2da. Circunscripción Judicial. Aristóbulo del Valle, Misiones". REGISTRADO EN LIBROS DE SENTENCIAS N° 01/2021, BAJO EL NUMERO DE ORDEN 13, FOJAS 34/35 SECRETARIA N° 2, EL 16 DE ABRIL DEL 2.021.

No corresponde el pago de tasa administrativa atento que cuentan con el patrocinio letrado de Defensoria Oficial.

Saludo a Ud. Muy Atentamente.

Digitally signed by GARCIA DA ROSA
DN: cn=GARCIA DA ROSA
Date: 2024.11.21 10:38:06 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnologia
Informatica

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 22.....
del mes de NOVIEMBRE de 2024, ante mí, jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 4162-124 oficio nº 27090746 de fecha 22/11/24 p.º 177

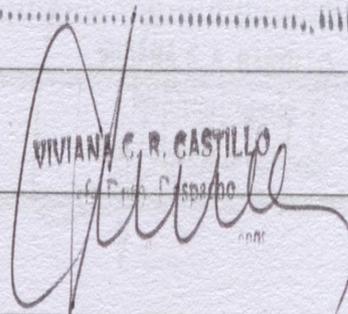
en EXpte N.º 90245 | 2017 SILVA ROMAN RUBEN
c/ GALANTE IRMS ROSA S/ DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: libro n.º 16 Folio 71 Año 2024

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO

Jefa Dpto. Despacho



REPUBLICA ARGENTINA



Registro Provincial de las Personas

13	19	1992
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En 25 de Mayo
 República Argentina, a diez de Mayo
 de 1992, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

SILVA
Ramón
Rubén
Son
GUILARTE
Irma
Rosa

Ramón Rubén Silva
 Edad 28 años, profesión Agricultor estado soltero
 nacionalidad Argentino nacido en 9 de Julio
 domiciliado en 25 de Mayo Doc. Ident. No 394.300

Hijo de Luciano Silva
 nacionalidad Argentino profesión Agricultor
 y de Julia Guilarte
 nacionalidad Argentina profesión ama de casa
 domiciliados en 25 de Mayo

NOTA DE REFER.
PASA AL FOLIO
Nº 202

Irma Rosa Guilarte
 Edad 20 años, profesión Secretaria de Comercio estado soltera
 nacionalidad Argentina nacida en 25 de Mayo
 domiciliada en 25 de Mayo Doc. Ident. 22.424.618

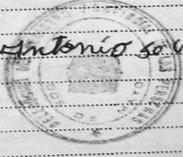
Hija de Roque Guilarte profesión Agricultor
 y de Inés Suarez profesión ama de casa
 nacionalidad Argentina
 domiciliados en 25 de Mayo

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Ramón Silva Doc. Ident. 7.552.397 Edad 28 años
 Estado soltero Profesión Agricultor Domicilio 25 de Mayo
Antonio Salvador Doc. Ident. 10.248.820 Edad 39 años
 Estado soltero Profesión Agricultor Domicilio 25 de Mayo

presente en este acto los padres de la menor que prestaban su consentimiento para la celebración del matrimonio de su hijo. Firmaron de este acto en presencia de ellos. Leída el acto la firmaron conmigo los contrayentes los padres de la menor y testigos mencionados previa lectura de los art. 198, 199 y 200 Ley 23.515 C.C.

Ramón Silva
Rosa Guilarte
Inés Suarez
Ramón Silva

Antonio Salvador

 VERIFICADA MARTA
 Delegada Titular P.P.

VIENE DEL FOLIO N° 115

ACTA N° 19

PROTOCOLIZADO: LIBRO: 16 - FOLIO: 71 - AÑO: 2024

Corresponde al Expte. N° 4162-1-24, Oficio N° 27090746 de Fecha 21-11-2024

Venido del Juzgado Civil, COM. LAB. FLIA. y VIDA FLIA. Secretaria TBES

Con Asiento en ABISI DEL VALLE, Provincia MISIONES, País ARGENTINA

Autos Caratulados "EXPTE. N° 90245/2017 - SILVA RAMON RUBEN C/

GULARTE IRMA ROSA S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular / Separación de los Esposos TBES

SILVA RAMON RUBEN DNI N° 16.391.700 Y

GULARTE IRMA ROSA DNI N° 22.421.617

Fecha de Fallo: 14 DE ABRIL DE 2021

Fdo. DA. EDELMIRA SALVI Juez Fdo. DA. DAIANA M. GARCIA DA ROSA Secretario

Posadas 26 DE NOVIEMBRE DE 2024



EDELMIRA LOPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 27 de Diciembre del 2024.-

**REFERENCIA: EXPTE 90245/2017 SILVA RAMON RUBEN C/
GULARTE IRMA ROSA S/ DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de remitir Expte. cumplimentado. -

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por: GOMEZ
Mikaela Elizabeth
Fecha y hora: 30.12.2024 08:44:40